

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS						
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN			
	OBRA						
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA			PAGINA	1	DE	1
CONTRATO No. 2112 DE 2025							
CONTRATISTA:		CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025 NIT 902.015.814-6					
OBJETO DEL CONTRATO:		DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		18/12/2025					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		31/12/2025					
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		30/06/2026					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 43.730.349.093,00					
VALOR ADICIONAL:		N.A.			No.REGISTRO PRESUPUESTAL: N.A.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Suspensión No. 2 de 13/03/2026; Ampliación No. 1 de Suspensión No 2 de 14/04/2026; Reanudación del 07/05/2026					
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS							
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	82679	ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		ANEXO No. 7 DE 25/05/2026	ASEGURADORA:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	18/12/2025	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 4.373.034.909,30
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	18/12/2025	Hasta:	30/06/2029		Valor:	\$ 8.746.069.818,60
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		76265	ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)	ANEXO No. 6 DE 26/05/2026	ASEGURADORA:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	Desde:	18/12/2025	Hasta:	30/06/2026	Valor:	\$ 2.186.517.455	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	SI		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		SI	
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		SI		AMPARO PATRONAL	SI
OBSERVACIONES:							
REVISIONES Y APROBACIONES							
Proyecto.: Claudia Hernández C. Abogado SGCPA							
Revisó.: Paola Rincón . Abogado SGCPA							
Revisó.: Moises Sánchez Abogado SGCPA							
Aprobó: Isabel Cristina Vargas S. Subdirectora GCPA							